FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D. C., mayo 28 de 2026

Señor Teniente Coronel
JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA Proceso de Contratación Mínima Cuantía **No. 094-00-B- COFAC-BACOF-2026,** cuyo objeto consiste en: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO INVERTER DE ACUERDO CON FICHA TECNICA PARA GRUPOS AEREOS GAORI, GACAS Y GAAMA

En calidad de comité económico evaluador, nombrado bajo el respectivo acto administrativo del proceso mencionado, me permito presentar al señor Ordenador del Gasto la verificación y análisis económico de la oferta presentada por:

PROPONENTE 1 / E Y D SOLUCIONES DE AIRES S.A.S.
R/L – ANGEL ANDRES MONTERO TELLEZ
NIT. 902063257

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO POR VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
		Verificar en el Registro Único Tributario sección de Responsabilidades, Calidades y Atributos, que tenga incluidas las responsabilidades tributarias correspondientes al impuesto generado y al objeto contractual.			
2	OFERTA ECONÓMICA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.	DIGITAL	X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL La oferta económica Cumple lo establecido en los documentos y estudios previos del proceso		X

		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales	DIGITAL	N/A	
		Verificar que los impuestos generados con su tarifa aplican al bien o servicio según la normatividad vigente.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL	N/A	

METODO DE EVALUACIÓN - COMPARACIÓN RELATIVA

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d) Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas

que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

DESARROLLO

OFERTAS EVALUADAS

Para el presente análisis, se evaluaron las veinticinco (25) ofertas económicas presentadas, obteniendo los siguientes valores (ordenados de menor a mayor):

- $42.800.000,00
- $52.550.000,00
- $54.000.000,00
- $57.950.000,00
- $59.431.326,00
- $59.574.000,00
- $61.300.310,00
- $61.800.000,00
- $63.800.000,00
- $68.120.000,00
- $69.500.000,00
- $70.341.157,50
- $71.973.006,29
- $72.145.403,43
- $73.299.400,00
- $73.920.000,00
- $74.437.050,00
- $77.390.000,00
- $77.520.000,00
- $77.726.140,00
- $78.619.989,00
- $81.664.000,00
- $82.449.000,00
- $82.950.000,00
- $86.511.445,00

CÁLCULO DE LA MEDIANA

Al ser un número impar de datos (**25 ofertas**), la mediana corresponde al décimo tercer valor ordenado:

Mediana = $71.973.006,29

CÁLCULO DEL PROMEDIO

$$\text{Promedio} = \frac{\sum \text{valores}}{n}$$

$$\text{Promedio} = \frac{1.731.772.227,22}{25}$$

$$\text{Promedio} = 69.270.889$$

Promedio = $69.270.889

ANÁLISIS DE DISPERSIÓN

- **Mediana:** $71.973.006,29
- **Promedio:** $69.270.889

Los valores de la mediana y el promedio presentan cercanía relativa, lo cual indica que las ofertas económicas mantienen una distribución razonablemente homogénea, sin distorsiones extremas significativas.

CÁLCULO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR

Resultado aproximado:

Desviación estándar = $10.800.000

Lo anterior evidencia que existe una variabilidad moderada entre las ofertas presentadas.

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE

Usando la metodología establecida:

$$\text{Valor mínimo} = \text{Mediana} - (1 \times \text{Desviación estándar})$$
$$= 71.973.006 - 10.800.000$$
$$= 61.173.006$$

Valor mínimo aceptable = $61.173.006 COP

Requerimientos

Se realiza solicitud aclaración por posibles precios artificialmente bajos al oferente., para lo cual se puede evidenciar el mismo publicado en plataforma SECOP II para conocimiento público.

Respuesta Solicitud Aclaraciones

El oferente,. NO responde a las solicitudes de aclración por presuntos precios artificialemnte bajos.

Presupuesto oficial disponible.

El valor total del presupuesto oficial es de: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($97.145.000) M/CTE – ADJUDICACIÓN TOTAL (OFERTA MENOR VALOR TOTAL)

Verificación y valor final de la oferta económica – SECOP II

N/A

Observaciones

Una vez vencido el término otorgado mediante solicitud de aclaración por presuntos precios artificialmente bajos dentro del proceso de mínima cuantía No. 094-00-B-COFAC-BACOF-2026, el proponente E Y D SOLUCIONES DE AIRES S.A.S. ***no allegó respuesta ni documentación tendiente a justificar la sostenibilidad económica de su oferta***, pese a haber sido requerido formalmente por la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proponente no presentó dentro del término preclusivo otorgado explicación alguna sobre la estructura de costos, condiciones comerciales, capacidad operativa, eficiencia económica o cualquier otro soporte técnico,

financiero o comercial que permitiera acreditar la viabilidad y sostenibilidad de la oferta presentada, la Entidad no cuenta con elementos objetivos que permitan desvirtuar la presunción de oferta artificialmente baja.

Por lo anterior, el Comité Económico concluye que el oferente NO CUMPLE con la justificación requerida frente a la presunción de precios artificialmente bajos, toda vez que omitió atender el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido, imposibilitando verificar la viabilidad económica de la propuesta y la adecuada ejecución contractual en las condiciones exigidas por el proceso de selección.

Todos los documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados

CONCEPTO: La oferta presentada por: E Y D SOLUCIONES DE AIRES S.A.S. **NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública y los demás estudios y documentos previos del proceso.

PROPONENTE 2 / ALMACEN FRIOCOSTA S.A.S.

R/L – JOSE MIGUEL RUDAS RUIZ
NIT. 802021604

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO POR VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria. Verificar en el Registro Único Tributario sección de Responsabilidades, Calidades y Atributos, que tenga incluidas las responsabilidades tributarias correspondientes al impuesto generado y al objeto contractual.	DIGITAL	X	
2	OFERTA ECONÓMICA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.	DIGITAL	X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL La oferta económica Cumple lo establecido en los documentos y estudios previos del proceso	X	

		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales	DIGITAL	X	
		Verificar que los impuestos generados con su tarifa aplican al bien o servicio según la normatividad vigente.	DIGITAL	X	
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	

Requerimientos

Se realiza solicitud aclaración por posibles precios artificialmente bajos al oferente., para lo cual se puede evidenciar el mismo publicado en plataforma SECOP II para conocimiento público.

Respuesta Solicitud Aclaraciones

El oferente responde a las solicitudes de aclración por presuntos precios artificialemnte bajos, para lo cual se puede evidenciar el mismo publicado en plataforma SECOP II para conocimiento público.

Presupuesto oficial disponible.

El valor total del presupuesto oficial es de: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($97.145.000,00) M/CTE – ADJUDICACIÓN TOTAL (OFERTA TOTAL / MENOR VALOR)

Verificación y valor final de la oferta económica – SECOP II

El valor total de la oferta económica una vez verificada es de**:** CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 52.550.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario / Antes de IVA	IVA	Precio unitario / IVA INCLUIDO	Precio Total / IVA INCLUIDO
IMPORTANTE	LOS VALORES PRESENTADOS EN LA OFERTA ECONOMICA DEBERAN INCLUIR EL IVA Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO, TASA, CONTRIBUCIÓN O GRAVAMEN APLICABLE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. POR LO TANTO, SE ENTIENDE QUE LOS MONTOS OFERTADOS CORRESPONDEN AL VALOR TOTAL A PAGAR POR LA ENTIDAD, SIN QUE EXISTA LUGAR A AJUSTES POSTERIORES POR CONCEPTO ALGUNO.											
OBJETO	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO INVERTER DE ACUERDO CON FICHA TECNICA PARA GRUPOS AEREOS GAORI, GACAS Y GAAMA.											
VIGENCIA 2026	ITEM 1 GRUPO AEREO DEL ORIENTE GAORI REC-10 02-01-01-004-003-09 $ 53.530.000,00											
1	40101701	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER 18000 BTU	3	UN	3.981.769,75	2.200.000,00	11.945.309,25	6.600.000,00	1.848.739,50	351.260,50	2.200.000,00	6.600.000,00
2	40101701	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 12000 BTU	5	UN	3.054.373,00	1.650.000,00	15.271.865,00	8.250.000,00	1.386.554,62	263.445,38	1.650.000,00	8.250.000,00
3	40101701	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 24000 BTU	5	UN	4.728.628,03	2.400.000,00	23.643.140,15	12.000.000,00	2.016.806,72	383.193,28	2.400.000,00	12.000.000,00
VIGENCIA 2026	ITEM 2 GRUPO AEREO DEL CASANARE- GACAS REC-10 02-01-01-004-003-09 $22.545.000,00											
1	40101701	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER 18000 BTU	1	UN	3.981.769,75	2.200.000,00	3.981.769,75	2.200.000,00	1.848.739,50	351.260,50	2.200.000,00	2.200.000,00
2	40101701	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 12000 BTU	2	UN	3.054.373,00	1.650.000,00	6.108.746,00	3.300.000,00	1.386.554,62	263.445,38	1.650.000,00	3.300.000,00
3	40101701	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 24000 BTU	1	UN	4.728.628,03	2.400.000,00	4.728.628,03	2.400.000,00	2.016.806,72	383.193,28	2.400.000,00	2.400.000,00
4	40101701	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE INVERTER DE 36.000 BTU	1	UN	6.905.800,00	6.800.000,00	6.905.800,00	6.800.000,00	5.714.285,71	1.085.714,29	6.800.000,00	6.800.000,00
VIGENCIA 2026	ITEM 3 GRUPO AEREO DEL AMAZONAS- GAAMA REC-10 02-01-01-004-003-09 $21.070.000,00											
1	40101701	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER 18000 BTU	5	UN	3.981.769,75	2.200.000,00	19.908.848,75	11.000.000,00	1.848.739,50	351.260,50	2.200.000,00	11.000.000,00
							92.494.106,93	**52.550.000,00**	18.067.226,89	3.432.773,11	21.500.000,00	**52.550.000,00**

Documento verificación de precios en formato Excel adjunto.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Observaciones

Una vez analizada la respuesta allegada por el oferente ALMACEN FRICOSTA SAS frente al requerimiento efectuado por presunta oferta con precios artificialmente bajos, el Comité Económico considera que la justificación presentada resulta suficiente, razonable y técnicamente sustentada para desvirtuar la presunción inicialmente advertida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente acreditó de manera detallada la estructura de costos utilizada para la elaboración de su propuesta económica, discriminando valores correspondientes a costos directos de los bienes, impuestos, gastos generales, imprevistos y utilidad proyectada, evidenciando coherencia financiera y sostenibilidad económica en la ejecución del objeto contractual.

En particular, se observa que los porcentajes correspondientes a gastos generales, imprevistos y utilidad proyectada se encuentran dentro de los rangos normalmente aceptados y utilizados en operaciones comerciales y contractuales similares para el monto de la oferta presentada, sin que se evidencien márgenes irrazonables o insuficientes que comprometan la correcta ejecución del contrato.
De igual manera, el oferente manifestó ser importador directo de fábrica y distribuidor a nivel nacional, situación que le permite acceder a condiciones comerciales más favorables y competitivas frente al mercado, circunstancia que constituye un factor objetivo y válido para soportar la disminución del valor ofertado sin afectar la viabilidad económica de la propuesta.

En consecuencia, el Comité Económico considera que la oferta presentada no configura una oferta artificialmente baja, toda vez que el proponente aportó elementos, financieros y comerciales suficientes que permiten concluir que el valor ofertado es realista, sostenible y apto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación”, la cual señala que las entidades estatales deben realizar un análisis integral de las explicaciones allegadas por el oferente y que no debe

confundirse una oferta competitiva con una oferta artificialmente baja, especialmente cuando existan condiciones comerciales, operativas o de mercado que justifiquen razonablemente el menor valor ofertado.

Todos los documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados

CONCEPTO: La oferta presentada por: ALMACEN FRIOCOSTA S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública y los demás estudios y documentos previos del proceso.



CO. CRISTIAN SIERRA PARRA
Comité Económico Evaluador
Proceso No. 094-00-B-COFAC-BACOF-2026